

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144
E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA ARTÍCULO 579 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 680014003020-2023-00264-00 PROMOVIDO POR JULIETH STEPHANÍA VILLAMIZAR PRIETO

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, día y hora señalados en auto del 29 de mayo de 2022, la suscrita Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretaria Ad-Hoc, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta para desarrollar la audiencia de que trata el Art. 579 del C. G. del P. En la hora señalada se hacen presentes las siguientes personas:

Solicitante: **JULIETH STEPHANÍA VILLAMIZAR PRIETO** con C.C. No. 1.098.685.286

Apoderada: **Dra. ZULAY DAYANA PACHECO RODRÍGUEZ**, con C.C. No. 1.013.593.457 y T.P. No. 222.241 del C.S.J.

Por lo expuesto en audiencia, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se, **RESUELVE**:

PRIMERO: **AUTORÍCESE** la modificación del nombre de **JULIETH STHEPANIE VILLAMIZAR PRIETO** incluyendo como primer apellido la palabra **TANNER**. En consecuencia, téngase que el nombre que ahora tendrá será **JULIETH STHEPANIE TANNER VILLAMIZAR**, con fundamento en lo dicho en esta audiencia.

SEGUNDO: Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, a fin de que se sirva tomar atenta nota de la presente sentencia y proceda a modificar el nombre que aparece en el registro civil de nacimiento de **JULIETH STHEPANIE VILLAMIZAR PRIETO**, con Indicativo Serial No. 19716566 del 18 de octubre de 1992, para que en él quede que su nombre será **JULIETH STHEPANIE TANNER VILLAMIZAR**, conforme se dijo en esta audiencia.

TERCERO: Remítase copia de esta acta con su constancia de ejecutoria a la parte interesada, para el respectivo cumplimiento.

CUARTO: **ORDÉNESE** el envío del link de esta audiencia a la parte interesada para lo que estime pertinente.

QUINTO: **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

La anterior decisión queda notificada en estrados siendo las 9:21 de la mañana y contra la misma procede recurso de apelación ante los Jueces de Familia del Circuito de Bucaramanga. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se termina y se procede con la firma de la respectiva acta por parte del despacho a través del aplicativo de firma digital.

La Juez,

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e52b9ecf54fa5467751cce69a05f8d883bc415ac122de077c91519a22bd7b0**

Documento generado en 27/07/2023 12:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>